



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución H. Consejo Superior

Número:

Referencia: EX-2023-01154924- -UNC-ME#BIMO

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

La RR-2024-2709-E-UNC-REC ad referéndum de este H. Cuerpo, por la cual se hace lugar a lo solicitado y, en consecuencia autorizar a la Secretaría de Bienestar Universitario y Modernización a efectuar la compensación de los gastos que realizó el concesionario Sr. Edgar Alejandro Lucrezio, para llevar a cabo una obra de fundación en la cara norte del polideportivo que se encuentra en el predio de la Dirección de Deportes de esta Casa, por el monto de \$ 7.039.570,72 (pesos siete millones treinta y nueve mil quinientos setenta con 72/100), con el canon que debe abonar el concesionario que es de \$ 7.500.350. (pesos siete millones quinientos mil trescientos cincuenta), teniendo así que abonar el concesionario la diferencia de \$460.779,28.- (pesos cuatrocientos sesenta mil setecientos setenta y nueve con 28/100).-;

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Ratificar en todos sus términos la RR-2024-2709-E-UNC-REC ad referéndum de este H. Cuerpo, que se anexa a la presente como archivo embebido.

ARTÍCULO 2°.- Tómese razón, comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Secretaría de Bienestar Universitario y Modernización.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICINCO.

